

RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ.

2069

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho los testimonios de cada una de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito de 27 de abril, 4 y 18 de mayo del 2009, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera LOMBARDI S.A. INGEGNERI CONSULENTI de nacionalidad suiza;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.09.060 de 20 de mayo del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera LOMBARDI S.A. INGEGNERI CONSULENTI, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General a favor de la señora Lilian Elizabeth Pombo Játiva, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 27 de abril, 4 y 18 de mayo del 2009; y, siente las razones respectivas.

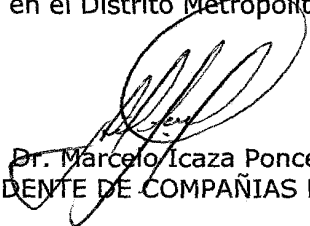
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes mencionadas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho una copia certificada de las protocolizaciones señaladas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

20 MAY 2009

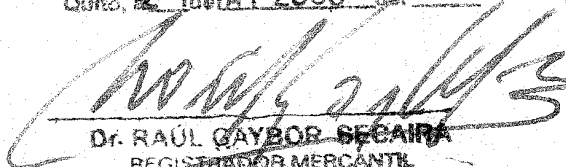

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ANC/mfc
T. 13859

11 IV

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1587
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 de MAY 2009 del


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

